



RESOLUCIÓN CS N° 451/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 SEP 2010

Expediente N° 24.860/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N 196/10, por la cual se aprueba el Proyecto TUTORÍA CON LOS ESTUDIANTES DE PUEBLOS ORIGINARIOS, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CS N 197/10 se asignan fondos del Presupuesto de esta Universidad – Ejercicio 2010, para cubrir la cantidad suficiente de tutores durante el período de ocho meses.

Que la Lic. Alejandra Bergagna, a fs. 119, solicita el efectivo cumplimiento del plazo de designación de los Tutores Estudiantes para acompañar a estudiantes provenientes de pueblos originarios.

Que Secretaría Académica avala el pedido de la Lic. Bergagna, por cuanto entiende de suma importancia el rol que cumplirán los mismos en el Curso de Ingreso previsto para los primeros meses del año próximo.

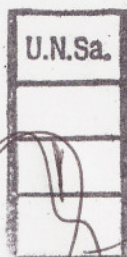
Que asimismo informa que en la mayoría de las Facultades dichos tutores ya fueron seleccionados.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 194/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del 9 de setiembre de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que la designación de los Tutores Estudiantiles tendrá un período de duración de ocho (8) meses, a partir de la efectiva toma de posición de funciones.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Consejo de Investigación, Secretarías Administrativa y Académica, Lic. Alejandra Bergagna, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta